



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A  
ESCUELA DE CONDUCTORES  
PROFESIONALES QUE INDICA.  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 144**

**VALPARAÍSO,** 09 ENE 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de la Escuela de Conductores Olivares y sus antecedentes complementarios; ORD. DN° N°05, de 02 de enero de 2019 de la División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes; el Acta de Fiscalización de 08 de enero de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización; la resolución exenta N° 143 de 9 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, que aprueba planes y programas de escuela de conductores Olivares; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, en especial los contenidos en los artículos N° 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1 del 2007.

**2°** Que, mediante los oficios N°s. 4120 de 20 de julio de 2017 y 6076 de 11 de septiembre de 2018, ambos de la División de Normas y Operaciones, se pronuncian sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los Vistos.

**3°** Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 22 de mayo de 2018, verificando en Acta Memo N° 88, que las observaciones indicadas en actas anteriores fueron subsanadas por el representante legal.

**4°** Que, mediante el oficio 05 de 2 de enero de 2019, de la División de Normas y Operaciones, se otorga el visto bueno al proceso de aprobación de la Escuela Profesional de Conductores, previa actualización de informe de inspección visual.



5° Que, mediante informe del Programa Nacional de Fiscalización, de fecha 8 de enero de 2019, se da cuenta del cumplimiento en materia de infraestructura e instalaciones de la escuela antes señalada a la data indicada.

6° Que, mediante la resolución exenta N° 143 de 9 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores Olivares, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2 y A-4.

**RESUELVO:**

**1° OTÓRGASE** Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores Olivares, RUT N° 15.905.790-9, representada legalmente por don Boris Alex Olivares Mejías, Cédula de Identidad N°15.905.790-9, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en Avenida República N° 13, comuna de Limache, su taller mecánico y estacionamiento estarán ubicados en calle Echaurren N° 496, comuna de Limache.

**2° INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante la resolución exenta N° 143 de 9 de enero de 2019, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se considera parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**

  
  
**GERARD OLIGER ABAROA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

GOA/JCF/LST/Ist

Distribución:

- Interesado
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo

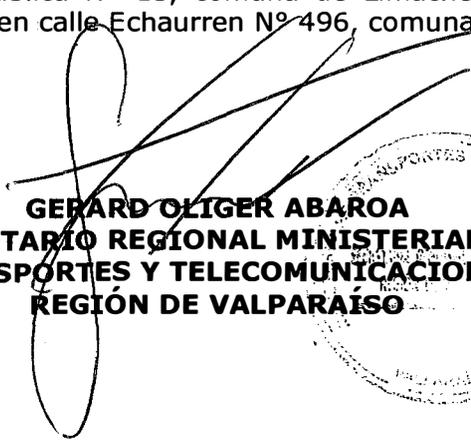


**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
Ministerio de Transporte y  
Telecomunicaciones**

---

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 144 DE 2019, DE LA SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES ,  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Por Resolución Exenta N° 144 de 09 de enero de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores Olivares, R.U.T. N° 15.905.790-9, siendo su representante legal don Boris Alex Olivares Mejías, Cédula de Identidad N°15.905.790-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en Avenida República N° 13, comuna de Limache, y con taller mecánico y estacionamiento ubicados en calle Echaurren N° 496, comuna de Limache.

  
**GERARD OLIGER ABAROA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

